

1. D. Francisco Javier Abadías Gramisell
2. D. José Luis Aguilar Herrando.
3. D. Eduard Aladren Losilla.
4. D. Miguel Almingol Arriazu.
5. D. Francisco Javier Alvarez Ametria
6. D. José Javier Amar Ferrer.
7. D. Carlos Andrés Villalba.
8. D. Alfredo Aparicio Ostariz.
9. D. José María Arbués Arbués.
10. D. Alfredo Armada Carrascón.
11. D. Antonio Asensio Rubio.
12. D. Joaquín Barriga Lorente.
13. D. Roberto Barrios González.
14. D. Jesús Belarcortu Esteban.
15. D. Rafael Belarcortu Esteban.
16. D. Antonio Bocos García.
17. D.ª María Pilar Bretón Valliño.
18. D. Joaquín Bruno Bercego.
- 18 bis. D. Jesús Buisán Ibor.
19. D. Enrique Burillo Ezquerria.
20. D. José Luis Campo Campo.
21. D. Carlos Campos Feliz.
22. D.ª María Pilar-Casanova-Villagrasa
23. D.ª Rosa María Casañal Yllia.
24. D. Eduardo José Céspedes Serrano.
25. D. Luis Cros Gil.
26. D. Miguel Angel Domínguez Gracia.
27. D. José Javier Embid Sánchez.
28. D. Miguel Angel Encuentra Villamana.
29. D. Carlos Escolano Vallés.
30. D.ª María del Pilar Esteras Moreno.
31. D. César Antonio Falo Fornies.
32. D. Miguel Angel Fernández Martínez.
33. D. Fernando Flores Aznar.
34. D. Miguel Angel García Izquierdo.
35. D. Daniel García Saldaña.
36. D. Eusebio García Sánchez.
37. D. Gregorio García Tarragual.
38. D. José Lorenzo Gil Abad.
39. D.ª María Pilar Jiménez de Bagues Pueyo.
40. D. Eduardo Guallar Abadía.
41. D.ª María Soledad Izquierdo Sánchez
42. D. Emilio Jordán Alonso
43. D. José Luis Juaneda Burillo.
44. D. Jesús Lacambra Mallada.
45. D.ª María Inmaculada Laserra Fernández.
46. D. Juan José Latorre Vidal.
47. D. Antonio Leonarte Villagrasa.
48. D.ª Josefa Lomero Broto.
49. D. Valentiano Carlos López Gayán.
50. D. José E. Marco Lusarreta.
51. D. Julio Antonio Marco Morales.
52. D. Carlos Alfonso Martínez Magallón
53. D. Francisco Javier Martínez Mainar.
54. D. Isidro Mendiz Moreno.
55. D. Manuel Mestre Andrés.
56. D. Pablo Moreno Romero.
57. D. Eduardo Moya Sánchez.
58. D. Miguel Angel Najera Andrés.
59. D. Rafael Ordóñez Fernández.
60. D. Luis Angel Orgaz Delgado.
61. D. Carlos Ortega Arribas.
62. D. Juan Enrique Paños Gil.
63. D. Alberto Pellejero Bielsa.
64. D. Antonio Pérez de Omiste.
65. D. Daniel Pérez Palaset.
66. D. Ernesto Pitar Cabeza.
67. D. Angel Posac Iamana.
68. D. Santiago Puerto Gimeno.
69. D.ª María Teresa Rivera Estarán.
70. D. José Miguel Rivallo Ramón.
71. D. Carlos Rodríguez Ibáñez.
72. D.ª Elena Rodríguez Santamaría.
73. D. José María Ruata Martín.
74. D. Jesús Salas Hernández.
75. D. Angel Sánchez Marco.
76. D. Jesús María Santos Martín.
77. D. Carlos Soriano Remacha.
78. D. José María Ruata Martín.
79. D. Julio Ramón Ucho Jaime.
80. D. Miguel Angel Utrilla Torralba.
81. D. José Manuel Val Benito.

Quedan excluidos, por exceder de la edad máxima establecida en la base primera de la convocatoria, don Lisandro García Relancio y don José Angos Alcubierre. En cuanto a don Santiago Gómez Manso, ha sido excluido por carecer de la titulación necesaria para concurrir a la oposición.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1974. El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—6.204 E.

17866

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.

Por el presente se hace público para general conocimiento que este excelentísimo Cabildo, en sesión del 1 del actual, terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo, acordó admitir a los siguientes señores aspirantes:

- D. Fernando Díaz Llanos Iglesias.
- D. José Luis Garín Tarife.
- D. Francisco Javier López de Vicuña y Artola.
- D. Manuel García Hernández.
- D.ª Pilar Hernández Cantero.

D.ª María Isabel Martínez de la Peña y Martínez de la Peña.

D.ª María José Hernández Rodríguez.

D. Miguel Angel Gómez Pérez.

D.ª María Dolores Párriz Díaz.

D. Enrique García Crosa.

D. Gustavo José González Garrido.

D.ª Remedios Toral Volquez.

D. Eduardo Silva Villegas.

D. José L. Martín Izquierdo.

D. Valentín Perera Rodríguez.

D.ª Carmen Dolores García Carrillo.

D. Juan Antonio Llarona Castro.

Asimismo, acordó excluir provisionalmente a los siguientes opositores por no manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a tal oposición:

- D. Tomás Acosta Lima.
- D. José Herrero Moreno.
- D. Jaime Ovilo Cuéllar.

A estos opositores excluidos se les concederá un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que completen la documentación exigida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera—V.º B.º. El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.440-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17867

ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1973, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, promovido por don Angel de Vargas Cortés, Secretario de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Almendralejo (Badajoz), contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de 9 de junio de 1973, denegatoria del reconocimiento a efectos de trienios, de los servicios que prestara con carácter

interino como Secretario suplente, antes de obtener nombramiento en propiedad en el Secretariado de Justicia Municipal, siendo demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 19 de junio de 1974, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José María Campillo Iglesias, en nombre de don Angel de Vargas Cortés, contra la Administración General del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, que versa sobre Resolución de la Dirección General de Justicia de nueve de junio de mil novecientos setenta y tres, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de la propia Dirección de tres de febrero del mismo año, que denegó al actor la solicitud de reconocimiento a efectos de trienios, de los servicios prestados con carácter interino, como Secretario suplente, antes de obtener el nombramiento en propiedad como Secretario de la Justicia Municipal, y